RESOLUCIÓN Nº 367 DE 2025
(abril 22)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA N° SASI 003 DE 2025"

El suscrito Rector del Instituto Superior de Educación de Pamplona -ISER, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Superior de Educación de Pamplona -ISER – Norte de Santander, requiere realizar un proceso de selección abreviada de menor cuantía Subasta Inversa **N° SASI 003 DE 2025** cuyo objeto es la **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A MONTO AGOTABLE, PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LOS LUGARES DE DESARROLLO Y CENTROS TUTORIALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER-"**

Que el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, adelantó los respectivos Estudios Previos, en donde se indica la necesidad de desarrollar el proyecto en mención, en cumplimiento a los fines del Instituto.

Que existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER- para la ejecución del proyecto anteriormente expuesto.

Que el proceso deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA**, de conformidad con lo dispuesto en el literal a, numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Que el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, durante el periodo comprendido entre el 2 al 9 de Abril de 2025, publicó el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo artículo 8° de La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez publicado el proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad, procediendo por tanto a expedir los pliegos de condiciones definitivos.

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Modalidad Subasta Inversa **N° SASI 003 DE 2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A MONTO AGOTABLE, PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LOS LUGARES DE DESARROLLO Y CENTROS TUTORIALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER,** se presentaron solicitudes para limitar la Convocatoria a **MIPYMES COLOMBIANAS** por parte de:

MANIFESTANTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN	RECHA RECEPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA (MIPYME NACIONAL)	NIT 830.113.914-3	9 DE ENERO DE 2003	3 DE ABRIL DE 2025	X	
CARVEPA S.A.S. (MIPYME DEPARTAMENTAL)	NIT 901253844-3	08 de febrero de 2019	4 DE ABRIL DE 2025	X	
VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ (MIPYME DEPARTAMENTAL)	CC 1090456492	06 de junio de 2019	4 DE ABRIL DE 2025	X	
GRUPO IRUÑA S.A.S. (MIPYME MUNICIPIO PAMPLONA) **OBSERVACIÓN:** NO SE ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART ***2.2.1.2.4.2.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015***	NIT 900928390-6	22 de enero de 2016	9 DE ABRIL DE 2025		X
MANUEL EDUARDO RAMON SALCEDO-SERVIDINAMIC ASESORÍA Y LOGÍSTICA (MIPYME MUNICIPIO PAMPLONA) **OBSERVACIÓN:** NO SE ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART ***2.2.1.2.4.2.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015***	CC 88032981	15 de mayo de 2018	9 DE ABRIL DE 2025		X
RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S (MIPYME DEPARTAMENTAL)	NIT 900818914-3	11 de febrero de 2015	9 DE ABRIL DE 2025	X	
TALENTO COMERCIALIZADORA S A (MIPYME NACIONAL)	NIT 830.048.811-5	1 de septiembre de 1998	9 DE ABRIL DE 2025	X	

Debido a que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se cumplieron los requisitos exigidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; por lo que el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-; recibió dos (02) solicitudes que cumplen con los requisitos antes indicados para limitar la Convocatoria a Mipymes Nacionales, tres (3) solicitudes que cumplen para limitación al Departamento Norte de Santander; por lo que en virtud a la potestad que le otorga la norma a la entidad y en aras de apoyar los emprendimientos existentes en el territorio, el instituto **LIMITARÁ LA PARTICIPACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el Representante Legal de la Entidad o su delegado deberá ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía subasta Inversa **SASI N° 003 DE 2025**, por medio de Acto Administrativo Motivado.

Que, en mérito de lo anterior el rector del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa N° **SASI 003** de 2025, cuyo objeto es la "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A MONTO AGOTABLE, PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LOS LUGARES**

DE DESARROLLO Y CENTROS TUTORIALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER-".

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA**, de conformidad con lo dispuesto en el literal a, numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Las actividades a desarrollar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa se encuentran contenidas dentro del cronograma publicado en la Plataforma del Secop II.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web www.colombiacompra.gov.co y dejar el texto impreso en la Oficina de la Asesoría Jurídica del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente Convocatoria Pública, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa N° SASI 003 DE 2025; de igual manera, se encuentran a disposición de los interesados: el estudio del sector, los estudios previos, la Convocatoria Pública, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso de Selección en la oficina antes mencionada.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que en virtud de los indicado en el numeral 5º del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ejerzan el Control Social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura.

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial del contrato es de **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($180.968.183)** M/CTE, incluido todos los costos, IVA y demás impuestos que correspondan**,** incluido todos los costos incluido IVA y demás impuestos que correspondan, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 03 21 - 001 del 21 de marzo de 2025.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplona, a los veintidós (22) dias del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

El Rector,

JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS

Elaboro: ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Asesora Jurídica Externa